



COMUNICACIÓN "A" 4078

20/01/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
Camex 1 - 470

***Mercado Único y Libre de Cambios.***

---

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto ampliar a 360 días el plazo para la demostración del despacho a plaza de bienes importados con pago anticipado.

La ampliación de plazos dispuesta en la presente norma, será de aplicación para importaciones de cualquier tipo de bien y para todos los pagos anticipados de bienes realizados a la fecha, que no tengan vencido el plazo para la demostración del despacho a plaza.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones